

Yung. se quiera decir q. dno. apuntar los puedo hacer
por mano ajena, no debe conser, por q. un asunto tan
be. y de tanta consideraz. no puede, ni debe fiarse a la
luntad de otro. No soy Labrador de profesion, tengo mi
bravra en distintos parages de este termino distantes
de otros, mi asistencia personal a dno. ministerio es de
absoluta necesidad, en todo tiempo, y con particularidad en
las ocasiones, y epocas de suaves, tiempo en q. se hacen
las cobranzas, y mal podre emplearme en estas, quan
do tengo precision de recoger mis propios intereses,
q. son primeros, q. servir al pp. ^{co.} ^{maior m.} quando
hay otros vecinos q. con facilidad, como dixi despues,
q. pueden servir el empleo, sin detrimento alguno. Por
mi desventura estoy falto de la vista, y a veces con el au
xilio de anteojos no puedo leer lo poco q. escribo, tanto
por su mala forma. como por el defecto de la vista. Me
encuentro en la edad de sesenta y dos años cumplidos,
circunstancia q. me debe exonerar de toda carga
concesil personal: En quanto puedo soy el mas contribu
yente a S. M. y al pp. Mis Carruages de continuo
estan sufriendo embargos: Mis casas parecen Hor
picio, o Cuartel de Militares, por q. apenas se le uno
quando ya tengo alojado otro: Un notoria obesidad me
impide et andan con franqueza, y como sea q. el minis